



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
 NRD/ RCO/ MCC/ CAL/ PCOL/ SSE/ tai-



DECRETO EXENTO N° 1085 /
 CAUQUENES, 15 MAR. 2024

VISTOS :

- 1°. Decreto Alcaldicio N°3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.
- 2°. Decreto Alcaldicio N° 3543 de fecha 29 de diciembre de 2023; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2024.
- 3°. El Decreto Alcaldicio N° 464 de fecha 01 de febrero de 2024, que Aprueba Modificación N° 02/24 del Presupuesto Municipal año 2024.
- 4°. Certificado N°777 de fecha 31 de enero de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°99 de fecha 31 de enero de 2024, dónde se acuerda aprobar Modificaciones presupuestarias de Proyectos y Programas.
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- 6°. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de rescatar, investigar, registrar y visibilizar temáticas de memoria, derechos humanos y patrimonio cultural, vinculados a la constitución de subjetividades, discursos, prácticas sociales desde enfoques culturales y artísticos; generando un Archivo que permita el análisis, resguardo, conservación y reconocimiento de la historia local, del patrimonio cultural, y de sus agentes culturales; bajo una mirada humana, dignificadora y vinculante.

DECRETO:

- 1°. **APRUEBASE**, la Modificación N°01/2024, de fecha 31 de enero de 2024, del programa "EDUCULTURA" del área de Gestión Programas Culturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
 Silvia Sánchez Peña

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (CULTURA)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo carpeta SECPLA.

ORDEN DE LA
 ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022